



Administrador
Fincas Colegiado

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



¿Sabe usted en qué manos se encuentra su Comunidad de Propietarios?

El **Administrador de Fincas Colegiado** es el profesional cualificado para gestionar las propiedades inmobiliarias.



Administrador
Fincas Colegiado

Ilustre Colegio Territorial
Administradores de
Fincas de Málaga y Melilla



Compruebe si su administrador de fincas se encuentra debidamente colegiado. Si no es así, puede que se esté perdiendo todas estas ventajas:



1 Garantía de solvencia jurídica, técnica y contable.
El Administrador de Fincas Colegiado tiene acreditada su formación, contando el Colegio con su propia titulación universitaria que habilita para la colegiación. ¿Sabe usted los conocimientos que en cada ámbito tiene su administrador?

2 Cobertura legal por parte de los servicios jurídicos del Colegio.
¿A quién recurre su Administrador de Fincas en caso de requerir su comunidad alguna aclaración jurídica?

3 Garantía de una adecuada gestión técnica, arquitectónica y tecnológica de su comunidad, con cobertura por parte del gabinete técnico asociado al Colegio de Administradores de Fincas y los convenios alcanzados con el Colegio de Arquitectos, Colegio de Peritos, etc. para el uso y aprovechamiento de los administradores colegiados. ¿Sabe usted si su Administrador de Fincas cuenta con asesoramiento adecuado, solviente y gratuito para su comunidad sobre los muchos asuntos técnicos que le afectan?

4 Garantía de formación continua y actualizada.
Todos los Administradores de Fincas Colegiados cuentan con cursos, conferencias, charlas y ponencias, así como información puntual y prácticamente diaria, acerca de los sucesivos cambios normativos o técnicos que pueden afectar a la gestión de las comunidades de propietarios. ¿Quién informa a su administrador de las continuas novedades y cambios que se vienen produciendo?

5 Cobertura de seguro de responsabilidad civil que garantice una adecuada compensación para su comunidad en caso de que su administrador pueda generarle algún daño patrimonial como consecuencia de algún error o negligencia por su parte. ¿Sabe quién responde frente a usted por los errores de su administrador?

6 Suscripción de seguro de caución con cobertura en caso de que su comunidad no cuente con los fondos económicos que debiera como consecuencia de alguna ilegítima actuación de su administrador. ¿Quién indemnizaría a su comunidad por apropiación indebida de fondos?

7 Control deontológico y profesional de las actuaciones del Administrador de Fincas Colegiado por parte del Colegio, pudiendo usted denunciar cualquier actuación que considere que vulnera nuestro estricto código ético, lo que supondría que el administrador sea sancionado por el Colegio, o incluso expulsado del mismo. ¿A quién recurre usted para defender sus derechos como vecino si su administrador no está colegiado?

8 Existencia de convenios con distintas administraciones públicas que facilitan la labor de su administrador colegiado y consiguientemente benefician a su comunidad. ¿Qué ventajas tiene su administrador en sus relaciones con las administraciones públicas?

9 Conocimiento inmediato de las subvenciones públicas de las que puede beneficiarse su comunidad. ¿Es usted consciente que por desconocimiento puede estar perdiendo alguna de las muchas subvenciones que se vienen concediendo a las comunidades?

10 Existencia de servicios de mediación y arbitraje para las comunidades que lo requieran y estén gestionadas por un administrador colegiado. ¿Sabe que por el hecho de que su comunidad esté gestionada por un administrador colegiado podría Vd. resolver los problemas que surjan en su comunidad sin necesidad de acudir a un procedimiento judicial?

www.cafmalaga.es

